



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

**De los Derechos por Servicios Prestados por la
Secretaría de Educación**

Artículo 79.- Por los servicios prestados por la Secretaría de Educación, se pagarán derechos conforme a la siguiente:

TARIFA

CONCEPTO

I.	Por solicitud, estudio, revisión y resolución del trámite de autorización a instituciones particulares para impartir estudios, por plan de estudios, modalidad y turno:	
A).	Preescolar.	\$5,630
B).	Primaria.	\$5,858
C).	Secundaria.	\$7,209
D).	Normal.	\$10,848
II.	Por solicitud, estudio, revisión y resolución del trámite de reconocimiento de validez oficial de estudios, por plan de estudios, a escuelas particulares de educación media superior.	\$9,372
III.	Por solicitud, estudio, revisión y resolución del trámite de reconocimiento de validez oficial de estudios, por plan de estudios o carrera a escuelas particulares de educación superior.	\$11,716
IV.	Por solicitud, estudio, revisión y resolución del trámite de reconocimiento de validez oficial de estudios por turno y por modalidad, a escuelas particulares:	
A).	Educación Media Superior.	\$9,371
B).	Educación Superior.	\$11,717
V.	Por vigencia anual de derechos, por reconocimiento a escuelas particulares de educación media superior:	
A).	Por plan de estudio o carrera.	\$8,201
B).	Por modalidad y turno.	\$8,201
VI.	Por vigencia anual de derechos, por reconocimiento a escuelas particulares de educación superior:	
A).	Por plan de estudio o carrera.	\$10,253
B).	Por modalidad y turno.	\$10,253
VII.	Por vigencia anual de derechos, por autorización de plan de estudios, modalidad y turno a escuelas particulares:	
A).	Preescolar.	\$5,863
B).	Primaria.	\$6,072